Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 25 de Junio de 2001

Expediente Nº 8.272/01

RES. CD Cs. Ex. Nº 166/01

VISTO:

Que el próximo 31 de julio finaliza el contrato de trabajo que liga al Dr. Thomas Nathaniel Hibbard con esta Universidad;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Matemática de esta Unidad Académica, mediante nota de fecha 06/04/01 y ratificada en sus fines y apreciaciones por nota de fecha 13 de junio del cte., requiere la contratación del Dr. Hibbard como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva;

Que este Consejo Directivo entiende y valora en su justa medida el reclamo del Departamento de Matemática en este sentido;

Que no es menos cierto que, algunos obstáculos reglamentarios impiden acceder a lo solicitado en forma puntual, so pena de asumir criterios que a la postre implicarían una solapada actitud discriminatoria, en cuanto no puede aplicarse igual discernimiento por aquellos docentes, que aún siendo regulares, al cumplir 65 años, edad requerida para su jubilación, solo pueden ser contratados con una dedicación igual a Semiexclusiva (Res. C.S. Nº 008/97);

Que, la Res. C.S. Nº 272/00 manifiesta en su Art. 1º que los docentes regulares que, a los 65 años cesan en sus funciones podrían ser designados en función de sus méritos, Eméritos o Consultos, categoría que revista carácter honorífico pero no vitalicio y que además no se encuentran vinculadas con designaciones que implique erogaciones presupuestarias;

Que este Consejo Directivo entiende que la permanencia del Dr. Hibbard en el ámbito académico de la Facultad no solo obedece a un reconocimiento de la destacada trayectoria del mismo, sino que además pretende que su presencia implique la formación de recursos humanos a través de cursos de post-grado y de extensión, como así la creación y dirección de grupos de investigadores, sin perjuicio de la colaboración que podría brindar a las asignaturas de grado, cuyas cátedras así lo requirieran;

Que asimismo este Consejo Directivo entiende más allá de lo normado en el Art. 27º del Estatuto de la U.N.Sa., que la edad no debiera ser considerada, en cuanto hecho biológico, como único criterio para imponer una exclusión;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión extraordinaria del día 20/6/01)

R E S U E L V E:

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. CD Cs. Ex. Nº 166/01

ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior de la U.N.Sa., la autorización necesaria para que la Facultad de Ciencias Exactas proceda a contratar al Dr. Thomas Nathaniel Hibbard como Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, por el término de 3 (tres) años y a partir del próximo 1ro. de agosto, con los derechos y obligaciones que se determinan en el modelo de Contrato que como Anexo I, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Hágase saber al Dr. Hibbard, al Departamento de Matemática y siga al Consejo Superior a sus efectos.

Lic. VERONICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs Exactas

JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS